

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/26/2016
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MENDEZ, TABASCO; A 10 DE OCTUBRE DEL 2017 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de
Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida
vía infomex de fecha 31 de marzo del año 2016 y registrada bajo el folio
infomex 00436216, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 31 de marzo del año 2016, se realizó por medio del
sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo
llamarse MANUE JIMENEZ OCAÑA y en la que solicito la siguiente
información:

**TABULADOR DE SUELDOS Y NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN CADA
UNA DE LAS PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ 2016.**

II.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Acceso la
Información, se solicitó a través de Oficio Número UAI/329/2017, de
fecha 13 de octubre del presente año, a la Dirección de Administración
de este H. Ayuntamiento Constitucional, la información requerida por el
solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en
condiciones de proporcionar dicha información en términos de la
solicitud planteada.

III.-A través de Oficio Número DA/515/2017, Firmado por la Lic. María
de Jesús Domínguez Vega enlace de Transparencia de la Dirección de
Administración este H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio
de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información
correspondiente vía impreso y magnético par estar en condiciones de
dar respuesta a la solicitud planteada por MANUE JIMENEZ OCAÑA.

----- RESUELVE -----

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 00436216 de fecha 31 de marzo del año 2016, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por MANUE JIMENEZ OCAÑA, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante MANUE JIMENEZ OCAÑA presentó su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio DA/515/2017 y CD-R que contiene la respuesta a la solicitud planteada y el cual podrá verificarlo en la siguiente liga <http://jalpademendez.gob.mx/articulos/articulo-10/fraccionIinciseinformaciondelacoordinaciondetransparencia/cumplimientos> en términos de las obligaciones de Transparencia de Acuerdo al Artículo 10 Fracción I inciso e de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

TERCERO.- Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.-----

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2016-2018**

**ING. FRANCISCO JAVIER ROMEROSAAZ DE TRANSPARENCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION**